



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

Ingreso al Campus universitario de la UNMSM

En el marco de la crisis sanitaria, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia emitiendo diversas disposiciones legales orientadas al resguardo de la salud pública. Por ello, la Alta Dirección de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en concordancia con el comunicado de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) para adoptar medidas y condiciones a fin de evitar el contagio y/o propagación del COVID-19, ha dispuesto lo siguiente:

1. Ninguna autoridad académica o administrativa de la UNMSM, en su calidad de empleador y/o jefe inmediato, está facultado para:
 - a) Obligar a los trabajadores, bajo coacción o amenaza, a retornar al centro laboral en tanto se mantenga el Estado de Emergencia.
 - b) Autorizar el ingreso de trabajadores al centro laboral para el desarrollo de alguna actividad específica y acreditadamente necesaria, en tanto el titular de la universidad así lo disponga de manera expresa y con el documento oficial correspondiente, obligándose a ingresar de acuerdo con lo indicado en el protocolo de salud establecido.
2. La Dirección General de Administración y todas las autoridades académicas y administrativas de la UNMSM deben implementar las medidas esenciales sanitarias, bajo responsabilidad, a fin de evitar exponer innecesariamente a sus trabajadores y estudiantes al contagio del COVID-19, dando prioridad a los lineamientos aprobados, de observancia obligatoria, de trabajo remoto establecido en la normativa vigente.

Lima, 1 de junio de 2020

Oficina General de Imagen Institucional

AD01062003